



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°290 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 MAYO 2019

EL GOBERNADOR (E) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 196-2019-GRJ-GRI, de fecha 03 de mayo del 2019, mediante el cual la Ing. **JAKELYN FLORES PEÑA**, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, solicita se emita el acto resolutorio de Encargatura de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Ing. **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, Sub Gerente de Estudios, debido a que su persona asistirá a la Invitación a la **Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda** y al **Foro de Inversión y Comercio para Cooperación entre el Este y el Oeste de China**, a desarrollarse del **08 al 18 de mayo del 2019**, en Xi una Provincia de Shaanxi – China.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante el documento del visto, se informa que la Ing. **JAKELYN FLORES PEÑA**, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, asistirá a la invitación de la **Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda** y al **Foro de Inversión y Comercio para Cooperación entre el Este y el Oeste de China**, a desarrollarse del **08 al 18 de mayo del 2019**, en Xi una Provincia de Shaanxi – China;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Gerencia al Ing. **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, Sub Gerente de Estudios, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

SG - GRJ	
DOC. N°	3313917
EXP N°	2246149





Gobernador Regional



Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas con la Constitución Política del Perú y por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 02 de mayo del 2019, por el cual se le encarga las funciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín al Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Junín, conforme a Ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. **MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA**, Sub Gerente de Estudios, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, desde el 07 al 19 de mayo del 2019, o hasta el regreso de la titular, con retención de su cargo de Sub Gerente de Estudios, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas a la titular a su retorno.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
En que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

